

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM,
PARA TRASLADO A LA CIUDAD DE PUTRE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2339 /2018.

ARICA, 24 OCT 2018

VISTOS:

1. El memorándum N°2066/2018 del 23/10/2018 de la Jefa de Gabinete.
2. La cotización por los servicios presentada por don Juan Manuel Muñoz Cabrera, por un total de \$ 230.000 exento de IVA.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 24 de octubre de 2018.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 2066/2018 de la Jefa de Gabinete, se solicita el traslado de 30 personas a la Ciudad de Putre el día 25 de octubre de 2018, para la asistencia a la Jornada Difusión del Plan Parinacota en el marco del Plan Presidencial de impulso de desarrollo de nuestra Región.
2. Que, según el numeral 1, y en atención al lugar geográfico y a la adaptación del mismo, se requiere la contratación del servicio de traslado de 30 personas, saliendo este servicio el día 25 de Octubre de 2018, desde el frontis del Gobierno Regional ubicado en Avda. General Velasquez 1775 a las 10:00 A.M. a la Ciudad de Putre, retornando el mismo día una vez terminada la jornada.
3. Que, revisado el Catalogo de mercado publico este servicio no se encuentra disponible para su compra inmediata.
4. Que, considerado lo señalado en el punto 1, y contando con la cotización de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra n) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, es procedente contratar mediante Trato Directo.

5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, de acuerdo lo establecido en el numeral anterior, al proveedor **JUAN MANUEL MUÑOZ CABRERA**, por un monto de **\$ 230.000.-** (doscientos treinta mil pesos) exento de IVA, correspondiente al servicio de traslado de 30 personas, a la Ciudad de Putre saliendo este servicio el día 25 de Octubre de 2018, desde el frontis del Gobierno Regional ubicado en Avda. General Velasquez 1775 a las 10:00 A.M. a la Ciudad de Putre, retornando el mismo día una vez terminada la jornada.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **Juan Manuel Muñoz Cabrera**, por un monto de **\$ 230.000.-** (doscientos treinta mil pesos) exento de IVA, correspondiente al servicio de traslado de 30 personas, a la Ciudad de Putre saliendo este servicio el día 25 de Octubre de 2018, desde el frontis del Gobierno Regional ubicado en Avda. General Velasquez 1775 a las 10:00 A.M. a la Ciudad de Putre, retornando el mismo día una vez terminada la jornada.
2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.007, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSV/acr

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones
2. Depto. Jurídico